ADENDA No. 1

CM-A-001-2026

El Gerente de la RAP-E, en cumplimiento de sus funciones y de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, suscribe la presente adenda con el fin de modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso de **CONCURSO DE MERITOS** cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ",** previo las siguientes consideraciones:

Que, en aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones pueden ser objeto de modificaciones, así:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que por medio de la presente adenda se aclara que, por un error material de transcripción, en el documento Pliego de Condiciones Definitivo se incluyó el cronograma correspondiente al proyecto de pliego de condiciones.

En consecuencia, para todos los efectos del presente proceso de selección, el cronograma vigente y aplicable es el publicado en la Plataforma SECOP II y el contenido en el documento denominado "Cronograma del Proceso", así como en la resolución de apertura **RESOLUCIÓN No. 113 DEL 21 DE JULIO DE 2026**, los cuales corresponden a las fechas oficiales del proceso de contratación y los cuales fueron publicados como anexo al momento de la apertura del proceso de selección

En ese sentido, se entiende corregido el Pliego de Condiciones Definitivo en lo relacionado con el cronograma del proceso, prevaleciendo el cronograma publicado en la Plataforma SECOP II y en el documento "Cronograma del Proceso".

Las demás condiciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo continúan vigentes y no sufren modificación alguna mediante la presente adenda.

Por lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar que, por un error material involuntario, en el documento **Pliego de Condiciones Definitivo** se incorporó el cronograma correspondiente al proyecto de pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Precisar que el cronograma oficial, vigente y aplicable al presente proceso de selección es el publicado en la **Plataforma SECOP II** y el contenido en el documento denominado **Cronograma del Proceso,** así como en la **RESOLUCIÓN No. 113 DEL 21 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-A-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"** los cuales hacen parte integral del proceso contractual y prevalecen para todos los efectos sobre el cronograma incluido por error en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. En lo no modificado y/o aclarado por la presente adenda, permanecen vigentes todas las demás condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Gerente

Proyectó: Maria Fernanda Pineda – Profesional Gestión Contractual

REGIÓN CENTRAL
RAP-E | Estamos Construyendo Región

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

BOGOTÁ BOYACÁ CUNDINAMARCA META TOLIMA HUILA